



REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE CONSULTA INDIGENA. - - - - -
- - - - -

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las doce horas del día veinticuatro de junio del año dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Juntas de Presidentes, ubicada en el tercer nivel del Edificio de Diputados del Palacio Legislativo, sito en calle 14 Oriente número 1, se constituyen los Diputados y Diputadas: GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ, SAÚL CRUZ JIMÉNEZ Representado por el Licenciado José Cruz Hernández, HORACIO SOSA VILLAVICENCIO, Representado por la Licenciada Leticia Cruz, EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR, Y MARÍA LILIA ARCELIA MENDOZA CRUZ, Representada por el Licenciado Francisco González Martínez, Presidenta e Integrantes respectivamente de la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Migración, así como invitadas e invitados a la reunión de trabajo: Licenciado Tomás López Sarabia, Director del Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción A.C., Maestro Carlos Morales Sánchez y Mariana Yáñez Unda, Presidente y Vicepresidenta de Litigio Estratégico Indígena A.C.; Licenciado Hermes Eduardo Rodríguez



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

Morales, Director del Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Parlamentaria del Congreso del Estado, Luz Alejandra Hernández Rojas, abogada integrante del Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Parlamentaria del Congreso del Estado; por lo que con fundamento en los artículos 65 fracción V, 66, 70 y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26 y 27 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se procede al desahogo de esta Reunión de Trabajo, bajo el siguiente:-----

-----**ORDEN DEL DÍA:**-----

1. Lista de asistencia
2. Lectura del orden del día.
3. Palabras de bienvenida a cargo de la Diputada Presidenta de la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Migración.
4. Presentación del proyecto de protocolo del proceso de consulta de la Ley de Consulta Previa, Libre e Informada para los Pueblos Indígenas y Afromexicano de Estado de Oaxaca.
5. Análisis y discusión del proyecto de protocolo.
6. Elaboración de la relatoría y conclusiones
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la reunión



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA-----

En uso de la palabra, la Diputada Gloria Sánchez López le solicita al Secretario Técnico pase lista de asistencia. El Maestro Daniel Pérez Montes pasa lista de asistencia y manifiesta que se encuentra presente el Diputado Emilio Joaquín García Aguilar, así como las secretarías técnicas y secretarios técnicos de las diputadas y diputados que integran la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Migración. -----

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA-----

La Diputada Gloria Sánchez López solicita al Secretario Técnico de lectura al orden del día, quien procede a la lectura del mismo.-----

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA-----

Acto seguido, la Diputada Gloria Sánchez López, Presidenta de la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Migración, da la bienvenida a las y los presentes en la reunión de trabajo de la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas con organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de consulta indígena. -----

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA-----

En uso de la voz el Maestro Daniel Pérez Montes, realiza la exposición del proyecto de "Protocolo del proceso de consulta para acordar



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

las bases y principios de la Ley de Consulta Previa, Libre e Informada, para los Pueblos Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca, de conformidad con el artículo 2, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los estándares establecidos en los instrumentos internacionales, y las sentencias y criterios de la Corte Interamericana de Derechos Humanos". -----

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

En uso de la palabra, la diputada Gloria Sánchez López le concede el uso de la palabra al Licenciado Carlos Morales, Presidente de Litigio Estratégico Indígena, quien manifiesta: agradezco la invitación, celebramos el proceso que se está realizando, pero me gustaría dejar claro que la asociación civil Litigio Estratégico Indígena no podemos intervenir directamente en el proceso de consulta porque somos parte del juicio de amparo, nosotros en su momento tendremos que interponer los recursos necesarios si consideramos que la resolución no ha sido debidamente cumplida. Nosotros somos quienes verificaremos si el cumplimiento de esta resolución fue apegada o no a la sentencia. En ese sentido nosotros no podemos firmar ningún documento que diga que el protocolo esta bien o que se hizo bien la consulta. Nos hemos enterado que han tenido varias reuniones de trabajo, a las cuales no hemos sido convocados, pero nos da gusto, ya que esto significa que hay un

Litigio (Cruz)



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

avance en el cumplimiento de este tema. Coincidimos con el Congreso del Estado en que esta Ley sea un instrumento de diálogo. Nosotros somos propulsores de construir ciudadanía. Que las ciudadanas y ciudadanos tengan un rol más importante. En ese sentido, nosotros hemos promovido varios juicios de amparo. Nosotros no somos expertos en consulta previa, pero con gusto podemos emitir nuestra opinión. Tenemos un poco de experiencia. A mi me toco estar presente cuando la CNDH determinó no participar en los procesos de consulta como órgano garante. El argumento de la CNDH fue de no participar como órgano garante para estar en condiciones de conocer de inconformidades que se llegasen a presentar posteriormente respecto al proceso de la consulta. De esta manera fue cómo se determinó que fuese la Comisión Nacional de Diálogo con los Pueblos Indígenas de la SEGOB la que fungiera como órgano garante en los procesos de consulta. El mismo planteamiento pudiese hacerse en Oaxaca. Pero tendría que ser la propia Defensoría de los Derechos Humanos de Oaxaca la que en su momento deba tomar la decisión de si participa o no como órgano garante en los procesos de consulta en el Estado. Estamos ante un proceso en donde no sabemos que hacer en algunos rubros. En una reunión anterior, a la que asistimos, se había comentado respecto a la creación de un panel de expertos. No veo al panel de expertos aquí. No pretendemos demeritar el trabajo de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

**PODER LEGISLATIVO
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA**

todos los que han intervenido en las reuniones de trabajo. Conozco a la mayoría. Son colegas muy reconocidos. Cuentan con mi aprecio y mi respeto. Vemos que el trabajo esta técnicamente bien sustentado. Pero necesitamos que este protocolo vaya lo más fortalecido posible. Nuestro protocolo debe de ir revestido no solo del conocimiento, sino de la fuerza moral. Cuando se propuso que se conformaría el panel de expertos, yo había propuesto a Victoria Tauli, a la Cuarta Visitadora de la CDNH, a personal del Alto Comisionado de las Naciones Unidas. Si Victoria Tauli, Víctor Rodríguez Recia, o cualquiera de estas personalidades avala este proceso de consulta, nadie lo va a cuestionar. Es un mecanismo de autentica convalidación de personas conecedoras de la consulta indígena. Cuanto nos podríamos tardar en invitarlos y traerlos. Podríamos organizar un foro y construir de manera conjunta el protocolo. Si no se pudiera, podríamos enviarles el protocolo por escrito y solicitar su opinión técnica y sus observaciones. Yo insisto en la importancia de crear el panel de expertos. Considero que estamos a tiempo de hacerlo. Litigio Estratégico no podríamos ser parte del Consejo de Expertos, en donde ya participa CEPIADET, Flor y Canto, entre otras asociaciones. Nosotros somos la parte contraria. Eso no quiere decir que no vayamos a trabajar con ustedes. Agradecemos todas las invitaciones y seguiremos colaborando con mucho gusto.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

En uso de la palabra, la Diputada Gloria Sánchez López, agradece la participación del Lic. Carlos Morales Sánchez, y le reitera la petición que Litigio Estratégico Indígena acompañen el proceso, y que sean testigos de todos los pasos que se están dando para darle cumplimiento a la sentencia del juicio de amparo. -----

En uso de la palabra, la diputada Gloria Sánchez López le concede el uso de la palabra al Licenciado Tomás López Sarabia del Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción A.C., quien manifiesta: agradezco la invitación a esta mesa de trabajo, hemos participado en reuniones anteriores, y hemos conocido documentos previos. Quiero abordar es tema de la consulta a partir del déficit que se genera de la asimetría que existe entre pueblos indígenas y Estado. La consulta indígena no sería necesaria si los pueblos indígenas fueran reconocidos desde la constitución como sujetos de derecho. Es una aspiración que esta plasmada en los Acuerdos de San Andrés de 1996. Lo ideal no es consultar a los pueblos indígenas, sino que ellos tengan el control directamente sobre sus recursos y su territorio. Las organizaciones de la sociedad civil que nos dedicamos a este tema, hemos pugnado por que se avance en este sentido. No es un escenario sencillo. Es importante avanzar en la reforma constitucional. Solamente así los pueblos indígenas tendrían una posición de dialogo simétrico con el Estado. Por otra parte, una



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

ley de consulta en Oaxaca si nos daría mayor certeza jurídica a los pueblos indígenas. Los protocolos que se han diseñado para los procesos de consulta en los últimos años no han sido consistentes y han generado una crisis de credibilidad. Otro punto que me parece importante es el del órgano garante. Aquí es donde es importante reflexionar sobre todos estos temas y escuchar otras voces. Sin embargo, no estoy de acuerdo en la propuesta de un panel de expertos. El concepto de expertos parte de un pensamiento colonialista, de que los pueblos indígenas no pueden determinar solos sobre su destino y de que alguien más siempre necesita hablar por nosotros los indígenas. Si me parece oportuno invitar a Victoria Tauli, a Víctor Rodríguez Recia, a gente de la Corte Constitucional de Colombia. Sin embargo, no es suficiente. Es necesario establecer un mecanismo que garantice la opinión de las propias comunidades. Mujeres y hombres que tengan el aval de sus comunidades para hablar en su representación. Por eso es necesario abrir el espacio de diálogo. Afortunadamente la Ley de Consulta no es un tema tan espinoso como pudiera ser otro tipo de consultas. Lamento que no hayan llegado otras asociaciones que fueron invitadas a esta reunión de trabajo, pero creo que es necesario seguir las invitando, entre ellas a Educa, Flor y Canto, ya que ellas actualmente están participando en procesos de consulta y tienen una amplia experiencia y conocimiento. Por otra parte, me



PODER LEGISLATIVO LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

parece delicado el tema de los tiempos. Entiendo que el juzgado de distrito estableció tiempos muy cortos. Sin embargo, el concepto de tiempo para los pueblos indígenas es diferente al concepto de tiempo para el gobierno. Eso puede dificultar mucho el proceso. Es una falta de respeto establecer tiempos desde el inicio y no permitir que sean las propias comunidades indígenas quienes establezcan sus tiempos. Hay otras cosas que me preocupan del protocolo. No es culpa de ustedes. Es un problema estructural. Veo que el protocolo hace referencia al principio de pertinencia cultural. Sin embargo, eso es muy complejo, difícil de concretar. Actualmente el INALI y SEPIA tienen muy poco presupuesto. Yo veo casi imposible que el INALI pueda proveer de intérpretes. Es el resultado de un país que destina pocos recursos a las personas que más lo necesitan. Voy a colocar todas estas preocupaciones que estoy manifestando en esta reunión en un documento que les haré llegar, junto con otros documentos que me parece necesario que se tomen en cuenta, entre ellos la recomendación 17/2016 de la CNDH, así como elementos de la Declaración Americana de los Derechos Humanos que me parece que no se están tomando en cuenta. Agradezco que nos sigan invitando a estas reuniones de trabajo, a pesar de que nuestra participación siempre es crítica. Afortunadamente también hemos sido propositivos y estamos abiertos para seguir participando.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

**PODER LEGISLATIVO
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA**

En uso de la palabra, la diputada Gloria Sánchez López agradece la participación del Lic. Tomás López Sarabia, y manifiesta: coincido con usted que este proceso de consulta es diferente a otros procesos en donde se han sometido a consulta grandes proyectos de inversión. Este proceso de consulta es para la construcción de una ley que va a permitir el ejercicio de un derecho. Asimismo, coincido con usted en el papel del órgano garante, considerando que el Congreso del Estado es la autoridad responsable, el órgano garante debe de ser también del propio Congreso del Estado. Es importante también su propuesta de garantizar un mecanismo para escuchar a personas de las propias comunidades indígenas en la construcción de este protocolo. Nosotros tenemos contemplado llevar esta propuesta a las 8 regiones del estado, para escuchar y trabajar directamente con las personas de las comunidades que no pueden trasladarse a estas mesas de trabajo por distintas razones. Agradecemos su participación y sus opiniones, así como de las otras asociaciones con las que estamos trabajando. -----

En uso de la palabra, la diputada Gloria Sánchez López le concede el uso de la palabra a la Licenciada Mariana Yáñez Unda, Vicepresidenta de Litigio Estratégico Indígena, quien manifiesta: Agradecemos diputada por la invitación a esta mesa de trabajo. El Licenciado Carlos Morales ya explicó ampliamente cual sería nuestra participación en este proceso. Sin embargo, me gustaría



**PODER LEGISLATIVO
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA**

resaltar que no somos enemigos. Estamos constatando en este momento, que son una legislatura interesada en los temas que planteada la ciudadanía. Nosotros representamos a la ciudadanía en el juicio de amparo. Reconocemos que esta legislatura nos esta incluyendo y acoge nuestros planteamientos. Esto no se había visto antes. Les vamos a agradecer que nos sigan invitando a las actividades y reuniones que realice el Congreso. Si bien es cierto que Litigio Estratégico promovió el juicio de amparo. El trabajo final va a ser de ustedes, en beneficio de los pueblos y comunidades indígenas. -----

La Diputada Gloria Sánchez López, le concede el uso de la palabra al Diputado Emilio Joaquín García Aguilar, quien manifiesta: agradezco la presencia de todos y todas para la construcción del "Protocolo del proceso de consulta para acordar las bases y principios de la ley de consulta previa, libre e informada, para los pueblos indígenas y afroamericano en el Estado de Oaxaca. Es un trabajo que debemos de trabajar de manera colegiada. Es importante seguir invitando a las asociaciones de la sociedad civil, así como expertos en la materia. Por su puesto lo más importante es escuchar directamente a las comunidades indígenas. -----

La diputada Gloria Sánchez López, le concede el uso de la palabra a la Licenciada Leticia Cruz, Secretaria Técnica del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, quien manifiesta: es muy importante



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

estar consciente del concepto de colonización al que hizo referencia el Lic. Tomás López Sarabia. Nuestros pueblos indígenas han sido desvalorizados desde hace 500 años. No se trata solamente de conceptos jurídicos, sino de conocer el contexto histórico de los pueblos y comunidades indígenas. Desde los acuerdos de San Andrés Larraizar ya se hablaba de estos temas. Han pasado 23 años con muy pocos avances. Tomando como ejemplo la experiencia de las propias comunidades indígenas que han tenido que crear mecanismos de defensa de su autonomía, me parece que las comunidades podrían constituirse en un mecanismo del órgano garante. Asimismo, me parece que hay intelectuales en las propias comunidades, quienes deberían participar en estas mesas de trabajo. -----

La Diputada Gloria Sánchez López, le concede el uso de la palabra al Licenciado José Cruz Hernández, Secretario Técnico del Diputado Saúl Cruz Jiménez, quien manifiesta: he estado tomando nota de la participación de las invitadas e invitados, me parece que ha sido una reunión de trabajo muy benéfica. Considero que tenemos que avanzar por que el tiempo de la sentencia es muy corto y tenemos que apresurar las actividades. Agradezco que se haya llevado a cabo esta reunión de trabajo y que se hayan tomado en cuenta las propuestas del diputado Saúl.-----



PODER LEGISLATIVO
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA. -----

CONCLUSIONES:

1.- Ampliar la invitación a asociaciones de la sociedad civil y expertos que deseen participar, principalmente a la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, así como a la Cuarta visitadora de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. -----

2.- Establecer un mecanismo en el que participen personas de las propias comunidades indígenas respecto al proyecto de protocolo para el proceso de consulta que se va a implementar, que podrían ser las asambleas regionales que se están considerando en el propio protocolo. -----

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Acto seguido, en uso de la palabra, la diputada Gloria Sánchez López manifiesta, les pregunto a las y los asistentes si desean hacer uso de la palabra en este apartado de asuntos generales, en virtud de que las y los asistentes manifiestan no tener nada que decir, continuamos con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

**PODER LEGISLATIVO
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA**

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA. En uso de la voz la Diputada Gloria Sánchez López, manifiesta, solicito a los asistentes ponerse de pie para declarar concluida la reunión de trabajo el día de hoy siendo las catorce horas del mismo día de su inicio, se da por concluida la reunión de trabajo. -----

Se cierra la presente acta, siendo las catorce horas con cinco minutos del día veinticuatro de junio del año dos mil diecinueve, firmando la misma, los que en ella intervinieron. Conste. -----

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN

**DIP. GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ
PRESIDENTA**

**LIC. JOSÉ CRUZ HERNÁNDEZ, EN
REPRESENTACIÓN DEL DIP. SAÚL
CRUZ JIMÉNEZ**

**LIC. LETICIA CRUZ, EN
REPRESENTACIÓN DEL DIP. HORACIO
SOSA VILLAVICENCIO**

**DIP. EMILIO JOAQUÍN
GARCÍA AGUILAR**

**LIC. FRANCISCO GONZÁLEZ
MARTÍNEZ, EN REPRESENTACIÓN DE
LA DIP. LILIA MENDOZA CRUZ.**

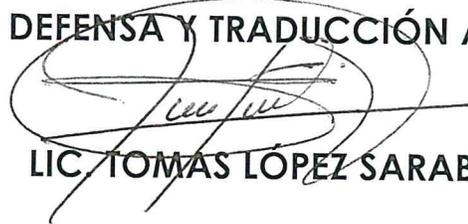
LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.



**PODER LEGISLATIVO
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA**

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

**POR EL CENTRO DE CENTRO PROFESIONAL INDÍGENA DE ASESORÍA,
DEFENSA Y TRADUCCIÓN A.C.**



LIC. TOMAS LOPEZ SARABIA

POR LITIGIO ESTRATÉGICO INDÍGENA A.C.

MTRO. CARLOS MORALES SÁNCHEZ

MTRA. MARIANA YAÑEZ UNDA



**PODER LEGISLATIVO
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA**

**POR EL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS E INVESTIGACIÓN
PARLAMENTARIA.**

**LIC. HERMES EDUARDO RODRÍGUEZ MORALES
DIRECTOR**

**LIC. LUZ ALEJANDRA HERNANDEZ ROJAS
JEFA DE DEPARTAMENTO**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.